Ayuntamiento de HUELVA

Expediente 159CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística de la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Negociado del Departamento de Turismo de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidades, D. Manuel Vela Cruz, por el Concejal de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidades, D. Francisco José Balufo Ávila, y por la Concejal de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 16 de marzo de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Consta Informe suscrito por el Jefe de Negociado del Departamento de Turismo de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidades, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 16 de marzo de 2021, en el que se hace constar lo siguiente: *"Que la necesidad de encargar este servicio ha sido imprevisible por cuanto surge de la creación, a nivel nacional, de un nuevo instrumento de financiación denominado Planes de Sostenibilidad Turística. Dicho instrumento está financiado con 1.800 millones de euros para los próximos tres años. Estos planes se enmarcan en los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo para hacer frente a los efectos de la COVID-19."*

3º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Negociado del Departamento de Turismo de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidades, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 17 de marzo de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes *a* empresas y/o personas físicas: MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO S.L., ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., y VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO S.L., ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., y VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN S.L.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Negociado del Departamento de Turismo de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidades, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 22 de marzo de 2021 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del Servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística de la ciudad de Huelva, consistente en: Con la redacción del presente Plan de Sostenibilidad Turística se definirá la hoja de ruta que permita la generación de un producto turístico innovador y singular entorno al legado británico de la ciudad de Huelva, posicionándola como Destino de Turismo Urbano inteligente y sostenible.

La redacción del Plan estará basada en los siguientes objetivos:

1. *Renovar el espacio urbano e infraestructuras vinculadas al "Legado Británico" y de forma general al Destino, a través de la sostenibilidad medioambiental y de la digitalización de instalaciones y servicios.*

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:52:26 del día 29 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:52:26 del día 29 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

2. Generar una oferta de servicios y actividades turísticas innovadoras y sostenibles sustentadas en el producto británico y con incidencia en el espacio y resto de servicios turísticos de la ciudad.

3. Facilitar la competitividad y sostenibilidad de la iniciativa privada.

4. Favorecer la alianza ciudadana, facilitando el desarrollo de una actividad turística en perfecta armonía con el día a día de la población local.

5. Avanzar hacia la creación de una Oficina de Turismo que, más allá de realizar su función informativa, se convierta en una Smart Office del destino a través de herramientas de evaluación/medición de la sostenibilidad del destino (indicadores ETIS), de la digitalización de la oferta y del mejor conocimiento de la demanda turística.

Por un valor estimado de 15.000 Euros y 3.150 Euros de IVA euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 17 de marzo de 2021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º Que se ha recibido las siguientes ofertas:

	VALORA	*CERCANIA*	*MB3*
Importe en € sin IVA	*14.800,00*	*13.850,00*	*14.150*
IVA	*3.108,00*	*2.908,50*	*2.971,50*
Importe total	*17.908,00*	*16.758,50*	*17.121,50*

3º Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

	VALORA	*CERCANIA*	*MB3*
TOTAL	*0*	*1*	*0*

4º Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a Cercania por un importe de 13.850,00 euros y 2.908,50 euros de IVA, lo que supone un total de 16.758,50 euros; habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150,00 €, con cargo a la partida 750 432 2269920.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad de la Oficial Mayor en funciones deL Secretario General, en el que se indica:

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:52:26 del día 29 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística de la ciudad de Huelva, a la empresa ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L, con CIF. B-86411162, con domicilio en calle San Pablo, 15, 1ª planta, 41.001 Sevilla, y con correo de notificaciones administracion@cercania.eu, por un importe de 13.850,00 € y 2.908,50€ de IVA, que supone un total de 16.758,50 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Negociado del Departamento de Turismo de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidades, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 22 de marzo de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Sostenibilidad Turística de la ciudad de Huelva, a la empresa ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L, con CIF. B-86411162, con domicilio en calle San Pablo, 15, 1ª planta, 41.001 Sevilla, y con correo de notificaciones administracion@cercania.eu, por un importe de 13.850,00 € y 2.908,50€ de IVA, que supone un total de 16.758,50 €, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Negociado del Departamento de Turismo de la Concejalía de Turismo, Promoción de Huelva en el exterior y Universidades, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 22 de marzo de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es